



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO
DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE
TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD, CONTAMINACIÓN E
INSPECCIÓN MARÍTIMA.

LISTA DE LOS SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS ESPECIFICAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CAPACITACION PROFESIONAL PARA PRESTAR SERVICIOS PORTUARIOS DE PRACTICAJE EN LOS PUERTOS DE BARCELONA Y SANTA CRUZ DE TENERIFE, CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE LA DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en el punto tercero de la Resolución de 21 de septiembre de 2018, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica en los puertos de Barcelona y Santa Cruz de Tenerife, y de acuerdo con el punto cuarto de la mencionada Resolución, se informa de lo siguiente:

Primero. Lista de solicitantes admitidos y puerto al que optan:

CAIROS BARRETO, Francisco Javier	Santa Cruz de Tenerife
DIAZ CAMACHO, Mario Angel	Barcelona
GONZALEZ JIMENEZ, Yeray	Santa Cruz de Tenerife
JIMENEZ OLIVARES, Isidro	Barcelona
MENDEZ CABRERA, Adolfo	Santa Cruz de Tenerife
OLIVERAS NOLIS, Francesc	Barcelona
POO ASTORGA, José Manuel	Barcelona
SANCHEZ FERNANDEZ, Pedro	Barcelona

Segundo. Lista provisional de excluidos y motivo de la exclusión: No hay excluidos.

Tercero. Lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios:

- **Barcelona:** primer ejercicio el día 20 noviembre de 2018 a las 11.00 horas y segundo ejercicio el día 21 a las 10.00 horas, en la sala de juntas de la Capitanía Marítima, recinto portuario. Crtra. de Circunvalación, Tramo VI.

- **Santa Cruz de Tenerife:** primer ejercicio el día 3 de diciembre de 2018 y segundo ejercicio el día 5 de diciembre de 2018, ambos a las 10.00 horas, en la sala de juntas de la Capitanía Marítima, Vía de Paso Alto nº4, S.C. de Tenerife.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr. Director General de la Marina Mercante del Ministerio de Fomento, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Madrid, 20 de noviembre de 2018

El Subdirector General

José Luis García Lena